

 - BOLIVIA -	FORMULARIO DE CESIÓN DE CÓDIGO POR FALLECIMIENTO		CÓDIGO	
			TIENS-CM-FO-004	
	VIGENCIA DESDE:	PROX. REVISION:	VERSIÓN	PAGINA
	01-mayo-2021	01-mayo-2023	1.0	1 de 1

FORMULARIO DE CESIÓN DE CÓDIGO POR FALLECIMIENTO

A LLENAR POR EL SOLICITANTE

Fecha de Solicitud:		Fecha de Afiliación:	
---------------------	--	----------------------	--

1. DATOS PERSONALES DEL DISTRIBUIDOR TITULAR			
Código de Afiliación:		Status:	
Documento de identidad:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombre (s):			
Teléfono:		Celular:	

2. DATOS PERSONALES DEL NUEVO TITULAR			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Nombre (s):			
Documento de identidad:		Vínculo con el titular:	

3. LUGAR DE RESIDENCIA DEL NUEVO TITULAR			
Dirección Actual:			
Distrito:		Provincia:	
Departamento:		País:	
Teléfono:		Celular:	

4. FIRMAS DE CONFORMIDAD			
FIRMA DEL NUEVO TITULAR		FIRMA DEL PATROCINADOR	

Es por tanto que declaramos que la información remitida en el presente formulario, es verídica y fidedigna de acuerdo a la documentación adjuntada.

5. CONSIDERACIONES	
• Demostrar el grado de parentesco que lo une al fallecido(a): (esposa, hijos, padres y hermanos) a través de DOCUMENTOS como la partida de nacimiento, actas de matrimonio, declaración de herederos, etc. • Presentar junto a este formulario la Copia del Certificado de Defunción. • Presentar junto a este formulario la Copia de documento de identidad del solicitante y patrocinador. • Presentar junto a este formulario una Carta del nuevo titular del Código firmada en el cual se compromete a trabajar, desarrollar el código a heredar y especifique que actualmente no es distribuidor de TIENS. • Presentar junto a este formulario una Carta de compromiso por parte del Patrocinador hacia el nuevo distribuidor en apoyo para el desarrollo del negocio. • Este formulario junto a sus respaldos deberán ser entregados a ATC TIENS-BOLIVIA hasta fecha 20 del mes en curso. • La ejecución de dicho proceso, se realizará en el periodo siguiente a la recepción de la solicitud. • En caso de evidenciarse actos de modificación, alteración, falsificación entre otros, TIENS en uso de sus facultades y competencias procederá a sancionar conforme al Manual de Negocios.	

A LLENAR POR TIENS

6. OBSERVACIONES	

EVALUACIÓN Jefe de Servicio al Cliente		APROBACIÓN Gerencia General	
APROBACIÓN Gerencia Comercial		EJECUCIÓN Encargado de Sistemas	